

**ACUERDO N° 136**: En la Ciudad de San Luis a DIECISIETE días del mes de MARZO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON**: Que a los fines de optimizar el servicio controlador de salud y específicamente las Juntas Médicas y Psiquiátricas-Psicológicas para las licencias por largo tratamiento en todas las Circunscripciones del Poder Judicial, se deben reorganizar los integrantes y los lugares de realización de las mismas. Por ello:

**ACORDARON**: I) Que las Juntas Médicas y Juntas Psicológicas-Psiquiátricas, quedarán conformadas de la siguiente manera:

**Primera Circunscripción:**

Junta Médica: Dra. María Rosa Iskhata, Dr. Tomás Novillo, más un Médico Forense.

Junta Psiquiátrica-Psicológica: Dra. María Rosa Iskhata, Dr. Diego Mayor, Lic Graciela Rickhart

**Segunda Circunscripción**

Junta Médica: Dra. María Rosa Iskhata, Dr. Tomás Novillo

Junta Psiquiátrica-Psicológica: Dr Tomás Novillo, Dr. Víctor Montes

**Tercera Circunscripción**

Junta Médica: Dr. Héctor Martinelli, Dr Tomás Novillo

Junta Psiquiátrica-Psicológica: Dr Héctor Martinelli, Dr. Cristian Mayor

II) Que ambas Juntas serán realizadas en la misma Circunscripción a la que pertenezca el agente citado.

III) Que si para la formación de las juntas Psiquiátricas-Psicológicas se requiriese, se designará a un profesional de la especialidad correspondiente

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-